



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.**

En fecha 20 de Mayo del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETON, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Chevrolet C-20 Cheyenne C modelo 2001 No. De serie 1GCEC19R712142315 Motor 1Z142315 No de Inventario 71498, perteneciente al Dominio Privado Municipal, mismo que fue objeto de Robo Total, según numero de siniestro B-16315-2010, de fecha.06 de Mayo de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de Factura Notariada numero 14317, así como de las tarjetas de circulación del año 2010 del Vehículo del Dominio privado Municipal a desincorporar (**Anexo No. 1-uno**).
2. Denuncia numero: 2311/2010-II-1 de fecha 06 de Mayo de 2010 presentada ante el Agente del ministerio publico investigador No. Dos especializado en robo de vehículos en el estado de Nuevo León
3. Recepción de Denuncias No. 4881/2010 de de fecha: 06 de Mayo de 2010 presentada ante la Procuraduría General de Justicia Policía Ministerial de Estado Agente del ministerio publico investigador No. Dos especializado en robo de vehículos en el estado de Nuevo León , mediante la cual la Sindico segundo acredita la propiedad del vehiculo en cuestión.
4. Denuncia ante la Policía Federal con No. De folio: PF-3000-2010 de fecha 06 de Mayo de 2010.
5. copia de documento de la compañía de seguro Banorte Generali, en el que se determina que el vehiculo es PT

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento, ponemos a consideración de este H. Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1 Que verificamos en efecto, fue objeto de Robo Total, según numero de siniestro B-16315/2010 de fecha 06 de Mayo de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.



DIRECCION DE PATRIMONIO

2 Que constatamos que el Municipio de Monterrey presento las denuncias y ratificaciones correspondientes al robo del vehiculo en cuestión, lo cual se acredita con los documentos que lo acreditan.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, así como los dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite el siguiente:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se recomienda al republicano Ayuntamiento de la Ciudad de monterrey, aprobar la propuesta de desincorporación y enajenación por Robo Total del vehiculo Marca Chevrolet C-20 Cheyenne C modelo 2001 No. De serie 1GCEC19R712142315 Motor 1Z142315 No de Inventario 71498, del dominio privado municipal.

**SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente dictamen, se estará en posibilidades de integrar el expediente respectivo a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizara al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehiculo al momento del robo.

**TERCERO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, deberá de promoverse su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de nuevo León.

**Monterrey, Nuevo León, a 25 de Junio del 2010**  
**LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA**  
**ÁLVAREZ**  
**PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS**  
**BENAVIDES MIER**  
**SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO**  
**CHÁVEZ**  
**VOCAL**